



Río Gallegos, 06 de agosto del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06371-UNPA-2007; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar el gasto de la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00) a la Escribana Adriana Leticia LOPEZ , correspondiente a la certificación de fotocopias y legalización de firmas;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el gasto de la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00) a la Escribana Adriana Leticia LOPEZ , correspondiente a la certificación de fotocopias y legalización de firmas, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la Escribana Adriana Leticia LOPEZ y AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3- Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 1 - Actividades Centrales - Actividad: 02- Apoyo Administrativo - Inciso:

3.4.9.Otros n.e.p..... \$ 1.300,00

Presupuesto 2 007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Anibal BILLONI
Rector

RESOLUCION N° **0684** -2007.-

g.l.